

(Cotejar al momento de su presentación)

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR GERT ROSENTHAL, REPRESENTANTE
PERMANENTE DE GUATEMALA EN LA REUNIÓN INFORMATIVA DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD SOBRE PAZ Y SEGURIDAD EN ÁFRICA
LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN ÁFRICA: ATACANDO SUS CAUSAS
PROFUNDAS
(15 de abril de 2013)**

Señora Presidenta:

Agradecemos al Gobierno de Rwanda haber organizado esta Reunión Informativa sobre un tema tan relevante para el Consejo de Seguridad y por la nota conceptual que elaboró. Valoramos su presencia personal, Ministra, entre nosotros. También expresamos nuestro reconocimiento al Secretario-General por su intervención de esta mañana, a la vez que saludamos al Embajador Tekeda Alemu, quien representa a la Unión Africana en esta ocasión.

Señora Presidenta:

Hablar de África en abstracto siempre entraña riesgos. Se trata de un Continente vasto, diverso y heterogéneo. Visto a través de la óptica de la agenda del Consejo de Seguridad, ese Continente se presenta como muy problemático. En cambio, visto a través de la óptica del resto de las Naciones Unidas, incluyendo las iniciativas en torno a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, se recibe una imagen mucho más alentadora. África ciertamente ha registrado notables avances en todos los ámbitos: gobernanza democrática, desempeño económico y social, consolidación de la paz, y cooperación intrarregional. O sea, solo es nuestra restringida agenda la que gira en torno a situaciones de inestabilidad, conflicto, delincuencia, violación de derechos humanos, y estados fallidos, cuando en realidad estamos ante una región que, no obstante sus dificultades y obstáculos, ha registrado un considerable progreso en los últimos 10 a 15 años. Es otra manera de decir que aún las situaciones más preocupantes en nuestra agenda no están necesariamente condenadas a sumirse en el caos y la desesperación. Somalia, con los avances logrados, es un ejemplo puntual de esa

afirmación, pero el Continente africano en su conjunto es fuente de inspiración para que aquellos países rezagados sepan que tienen alternativas mejores.

Este tema es extenso y susceptible a abordarse desde muchos ángulos o situaciones nacionales. Limitaré mis comentarios a cinco aspectos puntuales.

Primero, quisiera ofrecer algunas reflexiones sobre una de las expresiones más abusadas en nuestro léxico: las causas profundas (“*root causes*”) de conflicto. Es un lugar común afirmar que no basta con enviar contingentes militares para restablecer la estabilidad y la paz en una situación de conflicto; hay que atacar la raíz del problema. Eso, desde luego, es cierto, pero el significado de las causas profundas de conflicto varía de una situación a otra, y algunas de esas causas -- como los conflictos de carácter tribal, intercomunitario, étnico o religioso -- obedecen a rasgos culturales profundamente arraigados, y muy resistentes al cambio en el corto plazo. Las ciencias sociales están lejos de entender cómo persuadir a poblaciones con divisiones ancestrales a encontrar caminos a la reconciliación. Pero un dato que hemos observado en situaciones de conflicto en África (y también en los Balcanes y en el Medio Oriente) es que dichos conflictos tienden a acentuarse en dos situaciones puntuales. La primera tiene que ver con la competencia por el uso de recursos naturales, sobre todo agua, tierra y pastos. La segunda está relacionada con el trazo de fronteras políticas que ignoraron la distribución espacial de ciertas etnias o tribus. Esta observación no es particularmente novedosa, pero ofrece pistas sobre cómo mitigar aquellas causas profundas, incorporando al arsenal de mantenimiento de la paz temas como la facilitación de migraciones transfronterizas, sobre todo de carácter transitorio, y una mayor atención al sistema de tenencia de tierra.

Eso me lleva al segundo punto, cual es que otras causas profundas de conflicto, como lo serían la marginación o exclusión social, la pobreza extrema, y la vulnerabilidad a violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población, sí son susceptibles de políticas tendientes a paliar o corregir aquellas causas. Por eso, somos partidarios del concepto más amplio del mantenimiento de la paz que ha evolucionado a través de las últimas dos décadas, para hacerle frente a conflictos de carácter multidimensional y complejo. Ese concepto reconoce, en efecto, que revertir los conflictos requiere una presencia militar para restablecer la estabilidad, pero, igualmente importante para lograr una paz duradera, se precisa de esfuerzos concertados en múltiples áreas. Entre éstas, se

destacan: contar con sistemas de gobernabilidad con que la población se siente representada, contar con sistemas de justicia transicional, construir un sistema de estado de derecho, impulsar la reforma del sector de seguridad así como fortalecer a las instituciones del Estado para que cumplan su papel con eficacia y eficiencia. Iniciar actividades de consolidación de la paz con otras de mantenimiento de la paz también tiene mucho sentido. Entre muchos otros aspectos, ello requiere una asociación más cercana entre el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz, y las instituciones financieras multilaterales.

En ese contexto, y en tercer lugar, destacamos el papel de la justicia para lograr la paz y seguridad en África, sobre todo como parte de las acciones preventivas que incumben a este Consejo. Nuestra delegación organizó un debate abierto sobre este tema durante su presidencia en octubre pasado, y no quiero repetir el contenido de la nota conceptual que elaboramos para dicha ocasión. Pero creemos firmemente que el simple hecho que acciones que amenacen la paz, incluyendo la incitación a la violencia, pueden tener consecuencias en el marco de la jurisprudencia internacional es un avance en la lucha contra la impunidad. Creemos que la Corte Penal Internacional es un mecanismo adecuado en este sentido. Lamentamos profundamente que una referencia a la Corte Penal Internacional no se haya podido incorporar en la Declaración de la Presidencia a la cual apoyamos plenamente junto con varias delegaciones. Más importante aún es fortalecer el acceso universal a la justicia en cada país, como planteamiento general, y en especial para víctimas de conflictos que han sufrido vejámenes de todo tipo, sobre todo entre los grupos más vulnerables: las mujeres y los niños. La aplicación de la justicia involucra sanciones para victimarios, y reparaciones para las víctimas.

Cuarto, el Continente africano, acaso más que ningún otro, cuenta con múltiples instituciones de carácter regional y sub-regional, empezando, desde luego, con la Unión Africana. La manera en que este Consejo se relaciona con dichas instituciones, en el marco del Capítulo VIII, daría de sobra para un debate especial. Pero es de hacer notar que en todos los puntos de agenda que este Consejo tiene bajo consideración, aparece un marcado protagonismo no solo de la Unión Africana, si no de otros actores, incluyendo, según el caso, a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos (CIRGL), la Comunidad para el Desarrollo de

África del Sur (CDAS) y otros. La asociación del Consejo con una o varias instituciones regionales varía de caso en caso, desde AMISOM, que es una operación básicamente de la Unión Africana, UNAMID, que es una operación híbrida, y varias soluciones intermedias con socios subregionales. El punto es que esta multiplicidad de asociaciones es compleja y a veces levanta dificultades de manejo jurisdiccional y operacional, que precisa de mejor coordinación entre las partes, y mayor claridad conceptual sobre “quién hace qué”. Pero, en balance, la fuerte presencia de instituciones africanas, como complementos al Consejo de Seguridad, ha sido altamente positiva para el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz en África. _

Y eso me lleva a mi quinto y último punto, que es de gran actualidad. Me refiero a nuestro debate reciente de extender nuestras actividades de mantenimiento de la paz a incorporar ingredientes de imposición de la paz. El establecimiento de una “Brigada de Intervención” en el marco de la MONUSCO, en apoyo al mandato central de dicha Misión de proteger a civiles en la RDC, y ahora la propuesta del Secretario General de crear una fuerza en Mali que “operaría bajo reglas robustas de las normas de intervención con un mandato de utilizar todos los medios a su alcance para enfrentar amenazas a la implementación de aquél mandato”, acaso podrían justificarse por sus propios méritos, pero, tal y como lo hemos expresado en ocasiones anteriores, nos inquieta lo que percibimos como una continua erosión de los principios básicos de imparcialidad y no-uso de la fuerza de una operación de mantenimiento de la paz. Aunque esa inquietud no es específica a África, al formar parte de lo que podríamos denominar la doctrina de las operaciones de mantenimiento de la paz, los únicos casos hasta ahora presentados se ubican en dicha región.

Para concluir, es en África donde hemos cosechado el mayor número de lecciones aprendidas sobre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y es allí donde se han registrado los avances más importantes, sin desconocer que también esos avances conviven con grandes desafíos, aún pendientes de resolverse.

Muchas gracias.